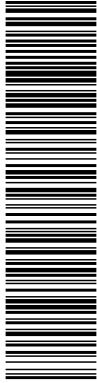


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 190503_Certificado P.19.06.02-Aprob .Inic.Ordenanza Gestión RCD | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BQEUF-QOAHJ-IH8KS Fecha de emisión: 10 de mayo de 2019 a las 10:25:55 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/05/2019 13:57 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/05/2019 14:16 | ESTADO FIRMADO 03/05/2019 14:16 |



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.avtorrovo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de mayo de 2019, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

P.19.06.02.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTO que mediante Providencia de la Concejal-Delegada de Territorio y Servicios Urbanos de 8 de abril de 2019, se inició expediente para la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, en su Art. 16.1.b, al haberse recibido numerosas sugerencias por parte de los vecinos que han realizado reparaciones en sus viviendas, o bien, obras de escasa entidad en las mismas, en relación al régimen de garantías previsto en dicha Ordenanza; teniendo en cuenta igualmente, la carga burocrática que supone el mantenimiento del régimen previsto y atendiendo a los principios de economía y eficiencia con los que ha de actuar la Administración.

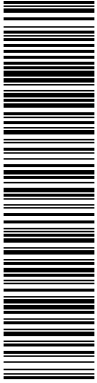
VISTO el informe-propuesta del Jefe del Área de Territorio y Servicios Urbanos, de 11 de abril, que obra en el expediente, ratificado por el Secretario municipal con fecha 15 siguiente; en el que se expresa la legislación aplicable, procedimiento a seguir, así como la procedencia de aprobar la Modificación de la citada Ordenanza publicada en el BOP de Valladolid nº 281, de 9 diciembre de 2011, a la vista de la falta de eficiencia en la gestión y en los trastornos que se provoca a la ciudadanía por la gestión de unos residuos que tienen la consideración de domésticos.

Dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Territorio, Medio Ambiente, Servicios Urbanos, Movilidad, Área Metropolitana y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de abril de 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, derogando el art. 16.1.b., que impone el establecimiento de una garantía de 100 € para las obras de carácter menor, con motivo de la falta de eficiencia en la gestión y en los trastornos que se provoca a la ciudadanía por la gestión de unos residuos que tienen la consideración de domésticos y cuyo tenor literal es: “b) Residuos de obra menor: 100 euros.”

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 190503_Certificado P.19.06.02-Aprob .Inic.Ordenanza Gestión RCD | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BQEUF-QOAHJ-IH8KS Fecha de emisión: 10 de mayo de 2019 a las 10:25:55 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/05/2019 13:57 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/05/2019 14:16 | ESTADO FIRMADO 03/05/2019 14:16 |



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://www.aytoarroyo.es/edictos> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, en la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO